



Página 1 de 45	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA:	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 9		

REGION DE POLICIA No. 1

Bogotá D.C., 29 de mayo de 2023

1. DEFINICIÓN O IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANÁLISIS DEL SECTOR

1.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO	SERVICIO DE MANTENIMIENTO - ESCANER RX VIGENCIA 2023 PARA LA REGIÓN DE POLICÍA NO 1.						
	CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO		
	72151704	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y CONSTRUCCIÓN DE COMERCIO ESPECIALIZADO	SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE SEGURIDAD FÍSICA E INDUSTRIAL	SERVICIO DE INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DE SISTEMAS INSTRUMENTADOS DE SEGURIDAD		
1.2 VALOR ESTIMADO	El valor estimado para el presente proceso es la suma de TRES MILLONES QUINIENTOS SETENTA MIL PESOS (\$3.570.000,00) IVA incluido así:						
	ÍTEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	RECURSO	CANTIDAD	VALOR ESTIMADO INLCUIDO IVA
	1	A-02-02-02-008-007	REGI1	SERVICIO DE MANTENIMIENTO ESCANER RX	10	1	\$3.570.000,00
	VALOR TOTAL ESTIMADO						\$3.570.000,00
CERTIFICACIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES, GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y/O INVERSIÓN Y/O VIGENCIAS FUTURAS.	El presupuesto asignado para la REGIÓN DE POLICÍA No.1 en el presente proceso de la vigencia 2023 es de QUINCE MILLONES SEIS CIENTOS MIL PESOS (\$15.600.000,00) M/CTE.						
	SOLICITUD CDP	FECHA	UNIDAD	DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	VALOR TOTAL RECURSO 10	
	10323	24/04/2023	16-01-01-D1 DECUN	D1C2 REGIONAL DE POLICIA 1	A-02-02-02-008-007	\$15.600.000,00	
	CDP	FECHA	UNIDAD	DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	VALOR ACTUAL	
8123	27/04/2023	16-01-01-D1 DECUN	D1C2 REGIONAL DE POLICIA 1	A-02-02-02-008-007	\$15.600.000,00		
No	FECHA	No. PLAN DE COMPRAS	UNIDAD	RECURSO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR TOTAL
1	24/04/2023	41	REGI1	10	SERVICIO DE MANTENIMIENTO ESCANER RX	1	\$15.600.000
CLASE DE CONTRATO	Prestación de servicios						

Página 2 de 45	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA:	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 9		

1.3 PERFIL Y CALIDAD DE LOS PROPONENTES

Podrán participar en el presente proceso todas las personas naturales o jurídicas, en forma individual o conjunta (consorcio, unión temporal y promesas de sociedad), nacionales o extranjeras, que tengan dentro de su objeto social o actividad el objeto de este proceso y cumplan con todos los requisitos exigidos para el mismo.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 34 de la Ley 2069 de 2020 y el párrafo del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, el Departamento de Policía Cundinamarca convoca a las MIPYME'S NACIONALES (con mínimo 1 año de existencia) a manifestar interés en participar en el presente proceso, manifestación que se debe realizar en la oportunidad señalada en el cronograma, acreditando la condición en la que se presenta como lo dispone el art 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015. Adicionalmente se podrá solicitar que se limite a MIPYMES nacionales con domicilio en el lugar de ejecución del contrato.

1.4 IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN


La Región de Policía No. 1 tiene a cargo la seguridad de las instalaciones del edificio Soluzona ubicado en la Calle 17 No. 65 B – 99 donde se encuentran funcionando las dependencias INSGE, REGI1, REMSA, DISEC-CNSCC, UNIPEP, DITAH-SGSST, CODEH y PONALSAR, razón por la cual se requiere fortalecer el sistema de seguridad de las instalaciones de dicho complejo, por lo cual se tiene la imperiosa necesidad de optimizar el procedimiento de registro y control de paquetes y elementos que ingresen por la entrada principal, siendo el lugar de mayor circulación de personal tanto uniformado como de visitantes.

Al momento la Región de Policía No.1 cuenta con un escáner de rayos x para equipaje, el cual se encuentra en funcionamiento, dicho elemento requiere una intervención tecnológica, ya que se hace necesario para que funcione de una manera óptima al servicio de la seguridad de la unidad, con el fin de garantizar el control del ingreso de paquetes y elementos por medio de la visualización por rayos x, mitigando de esta manera posibles riesgos o amenazas que afecten de manera directa el normal desarrollo de las actividades diarias de cada funcionario que labora en el complejo.

Así las cosas, se tiene la necesidad de realizar el mantenimiento preventivo al escáner de rayos x para equipaje de la entrada principal del edificio donde se encuentran ubicadas las unidades anteriormente mencionadas.

El objeto de estos mantenimientos preventivos es garantizar el funcionamiento continuo de esta herramienta tecnológica y asegurar el correcto funcionamiento en todos los componentes del sistema durante el próximo año, permitiendo así, asegurar una mayor duración del equipo tecnológico, que viene acompañada de una clara mejora de su rendimiento diario.

Por lo anterior y teniendo en cuenta que EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA CUNDINAMARCA no tiene las herramientas, ni los repuestos para tal actividad, la única alternativa es contratar con un tercero el mantenimiento del escáner de rayos x para equipaje, el mencionado servicio debe ser realizado por firmas que cuenten con personal capacitado y los medios técnicos y tecnológicos necesarios que garanticen la continuidad del proceso que se adelanta en esta unidad, ampliando su vida útil.

Página 3 de 45	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA:	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 9		

NOTA: Se tiene prevista la prestación de los servicios anteriormente descritos en el mes de noviembre de 2023, de acuerdo a lo señalado en la Programación Contractual para la presente vigencia.

2. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS DEL PROCESO

Se verificó los procesos desarrollados durante las vigencias 2019 y 2022 por el Departamento de Policía de Cundinamarca y demás unidades adscritas administrativamente.

UNIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	OBJETO	NÚMERO DE PROCESO	ACIERTOS	PROBLEMAS
POLICIA NACIONAL DECUN	26-7-10007-19 28-03-2019	MANTENIMIENTO ESCANER DE RAYOS X PARA EQUIPAJE PARA LA REGIÓN DE POLICÍA No. 1	PN DECUN MIC 008 2019	EJECUTADO DE ACUERDO A LAS CONDICIONES TÉCNICAS	NO SE PRESENTARON PROBLEMAS EN LA EJECUCIÓN
POLICIA NACIONAL DECUN	26-7-10013-22 01-09-2022	MANTENIMIENTO ESCANER DE RAYOS X PARA EQUIPAJE	PN DECUN MIC 012 2022	EJECUTADO DE ACUERDO A LAS CONDICIONES TÉCNICAS	NO SE PRESENTARON PROBLEMAS EN LA EJECUCIÓN


- Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

El presente proceso se enmarcará según lo estipulado en la Ley 80 de 1993 "Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública" Ley 1150 de 2007 "Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos" Artículo 2° "De las modalidades de selección", Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública" y el Decreto 1082 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del sector Administrativo de Planeación Nacional" Título I, Capítulo II, Sección 1 modalidad de selección, subsección 5 mínima cuantía Artículo 2.2.1.2.1.5.2 "Procedimiento para la contratación de mínima cuantía".

Así las cosas, el presente proceso se adelantara bajo la modalidad de mínima cuantía consagrado en la Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública" artículo 94 Transparencia en contratación de mínima cuantía y el Decreto 1082 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del sector Administrativo de Planeación Nacional" artículo 2.2.1.2.1.5.2 "Procedimiento para la contratación de mínima cuantía".

En cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del sector Administrativo de Planeación Nacional" artículo 2.2.1.2.1.2.7 "Procedencia del Acuerdo Marco de Precios", se realizó la consulta en la página www.colombiacompra.gov.co, determinándose que en el catálogo de acuerdo marco de precios suscrito por Colombia Compra Eficiente, no se encuentra vigente ninguno que contemple la compra venta del presente estudio.

Página 4 de 45	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA:	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 9		

4. CRITERIOS DE SELECCIÓN

En aplicación Ley 1150 de 2007 "Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos" Artículo 5° "De la selección objetiva", los factores de escogencia y calificación de los pliegos de condiciones tendrán en cuenta los siguientes criterios:

4.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

Las especificaciones técnicas mínimas requeridas están descritas en el anexo No. 2 del presente estudio previo, las cuales se verificarán como CUMPLE o NO CUMPLE.

4.1.1. EXPERIENCIA PROPONENTE

Con el fin de garantizar la calidad del servicio a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se requiere acreditar experiencia en mantenimiento preventivo y correctivo de sistemas de seguridad que incluya mantenimiento a máquinas y escáner de rayos x teniendo en cuenta objeto contractual del presente proceso cuya sumatoria sea igual o superior al cien por ciento 100% del valor del presupuesto del presente proceso, con empresas públicas y/o privadas, para lo cual el oferente deberá presentar mínimo dos (2) certificaciones de contratos celebrados y ejecutados (una certificación por contrato) según los códigos de clasificación de los bienes, obras o servicios (UNSPSC) 72151700 con concepto favorable la cual debe contener la siguiente información:


1. Nombre del contratista.
2. Nombre del contratante.
3. Objeto del contrato.
4. Valor del contrato.
5. Fecha de suscripción del contrato.
6. Fecha de terminación.
7. Concepto de la recepción del contrato.
8. Personal contacto para verificar la información.
9. Si la certificación es expedida por una entidad estatal, ésta debe estar certificada por el funcionario delegado para tal fin.
10. Manifestación clara y explícita que el contratista cumplió a cabalidad con el objeto del contrato.

NOTA: Las certificaciones serán objeto de verificación, no serán tenidas en cuenta aquellas certificaciones en las que no se pueda constatar que el contratista cumplió con el objeto del contrato.

Si el contrato corresponde a un contrato ejecutado bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, el valor a tener en cuenta como experiencia será igual al valor total facturado del contrato multiplicado por el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes, para lo cual se deberá anexar copia de documento consorcial o unión temporal donde se pueda verificar el porcentaje de participación.

4.1.2 NIVEL DE EDUCACIÓN O NIVEL ACADÉMICO

El proponente deberá disponer de un funcionario como responsable de los mantenimientos, el cual debe ostentar como mínimo nivel de educación o nivel educativo un técnico en electrónica.

Página 5 de 45	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA:	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 9		

4.1.3 EXPERIENCIA

El proponente deberá acreditar mínimo 2 años de experiencia en mantenimiento en sistemas electrónicos, puntualmente en mantenimiento preventivo de equipos rayos x y detectores de metales acorde al objeto del presente proceso.

4.1.4 EXPERIENCIA DEL PERSONAL

El proponente deberá disponer de un funcionario como responsable del mantenimiento, el cual deberá ostentar como mínimo un técnico en electrónica, además de tener como mínimo 2 años de experiencia en la realización de mantenimientos preventivos de equipos rayos x y detectores de metales acorde al objeto del presente proceso.

4.2 EVALUACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA

4.2.1 EVALUACIÓN ECONÓMICA

De conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del sector Administrativo de Planeación Nacional", en el momento de recibir las ofertas, se establecerá cuál de ellas presenta el menor valor, de conformidad con lo solicitado por el Departamento de Policía Cundinamarca sin que esto sobrepase el precio techo, es de anotar que es de obligatorio cumplimiento el ofrecimiento del total del ítem para que la oferta pueda ser tenida en cuenta y a esta oferta se le verificarán los documentos habilitantes de orden jurídicos, técnicos, administrativos y demás; de no cumplir con ello, se dará a la que tenga la segunda mejor oferta y así sucesivamente.

La oferta económica deberá realizarse en el SECOP II.

- Oferta económica.


Se verificará la cotización del ítem y que la propuesta económica no supere el precio techo unitario estimado, de lo contrario se rechazará la propuesta.

4.2.2 CERTIFICACIÓN BANCARIA

Los oferentes deben anexar en la propuesta certificación bancaria o nombre de la entidad acreditando que se encuentra activa.

4.2.3 IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA

Los oferentes adjuntarán su identificación tributaria e información sobre el régimen de impuestos al que pertenece, para lo cual aportará con la oferta copia del Registro Único Tributario RUT; las personas jurídicas y/o naturales integrantes de un consorcio o unión temporal o promesa de sociedad futura acreditarán individualmente este requisito, cuando intervengan como responsables del impuesto sobre las ventas, por realizar directamente la prestación de servicios gravados con dicho impuesto. Lo anterior conforme el artículo 368 del estatuto tributario, en concordancia con el artículo 66 de la ley 488 de 1998 que adicionó el artículo 437 del mismo estatuto".

Página 6 de 45	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA:	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 9		

4.3.1. DATOS BÁSICOS BENEFICIARIO DE CUENTA

Los oferentes deberán diligenciar y adjuntar el formulario "Datos básicos Beneficiario de la Cuenta" firmada por el representante legal.

4.3.2. OFERTA ECONÓMICA

El oferente deberá diligenciar la oferta económica establecida en el SECOP II, en el cuestionario requisitos económicos, la oferta económica no podrá ser superior al precio techo establecido por la entidad, si esto ocurriera la oferta sería rechazada. Se le solicita que la oferta en el precio sea con máximo dos decimales o número entero, el precio ofertado por ITEM será el precio pactado en el contrato, los valores ofertados deberán incluir todos los impuestos.

4.4. EVALUACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS:

Los proponentes deberán presentar su oferta en original y con los siguientes documentos:

4.4.1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Los oferentes deberá adjuntar junto con su propuesta la carta de presentación de la propuesta se diligenciará conforme al modelo contenido en el formulario "carta de presentación de la propuesta" y será firmada por el proponente o apoderado, si a ello hubiere lugar, si la propuesta es presentada por una persona jurídica, en unión temporal o consorcio, deberá venir suscrita por el representante legal, para el caso de las personas jurídicas debidamente facultado en los términos de ley y para los consorcios y uniones temporales el representante designado.

4.4.2. CÉDULA DE CIUDADANÍA.

Los oferentes deben anexar con la propuesta copia de la cédula de ciudadanía de representante legal al 150%.

4.4.3. CÁMARA DE COMERCIO.

Los oferentes deberán presentar un certificado de inscripción en el Registro Mercantil expedido por la cámara de comercio en donde conste la determinación de su actividad. Este certificado debe tener fecha de expedición igual o inferior a un (1) mes anterior a la fecha de presentación de la propuesta. Se deberá tener en cuenta en la presentación a este requisito si su propuesta es persona natural, personal natural de origen extranjero, persona jurídica, etc.

4.4.4. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS


Los oferentes deberán adjuntar el certificado de antecedentes disciplinarios, expedido por la Procuraduría General de la Nación, de las personas naturales, los representantes legales de personas jurídicas y/o de quien en nombre de la persona jurídica presente la oferta. Estos serán verificados por el comité evaluador.

4.4.5. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES.

Los oferentes deberán adjuntar el certificado de antecedentes judiciales, de las personas naturales, los representantes legales de personas jurídicas y/o de quien en nombre de la persona jurídica presente la oferta. Estos serán verificados por el comité evaluador.

4.4.6. BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES DE LA CONTROLARÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL REPRESENTANTE LEGAL.

El oferente deberá adjuntar el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República del representante legal, que se incluya en la propuesta. Una vez consultado dicho boletín y en caso de

Página 7 de 45	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA:	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 9		

encontrarse reportados se procederá al rechazo de la oferta. (ART. 60 ley 610 de 2000). Estos serán verificados por el comité evaluador.

4.4.7. BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES DE LA CONTROLARÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA DE LA FIRMA.

El oferente deberá adjuntar el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República de la firma, que se incluya en la propuesta. Una vez consultado dicho boletín y en caso de encontrarse reportados se procederá al rechazo de la oferta. (ART. 60 ley 610 de 2000). Estos serán verificados por el comité evaluador.

4.4.8. CERTIFICACIÓN APORTES DE PARAFISCALES.

Los oferentes deben diligenciar el formulario y adjuntar certificación que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales y cajas de compensación salud, pensión y ARL firmada por el representante legal. (Anexar planilla de pagos, último mes).

4.4.9. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN.

Los oferentes deberán diligenciar y adjuntar el formulario "compromiso anticorrupción" firmado por el representante legal.

4.4.10. COMPROMISO CON EL SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL.

El oferente deberá diligenciar y adjuntar junto con su propuesta el formulario "Compromiso con el Sistema de Gestión Ambiental".

4.4.11. COMPROMISO CON EL SISTEMA DE GESTIÓN Y SALUD EN EL TRABAJO.

El oferente deberá diligenciar y adjuntar junto con su propuesta el formulario "Compromiso con el Sistema de Gestión y Salud en el Trabajo".

4.4.12. ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD.

El oferente deberá diligenciar y adjuntar junto con su propuesta el formulario "Acuerdo de Confidencialidad".

4.4.13. CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES.

El oferente deberá diligenciar y adjuntar junto con su propuesta el formulario "Certificado de Inhabilidades e Incompatibilidades".

4.4.14. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.


El oferente deberá diligenciar y adjuntar junto con su propuesta el anexo "Obligaciones del Contratista".

4.4.15. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

El oferente deberá adjuntar junto con su propuesta el "Estimación, Tipificación, Asignación de riesgos y determinación de garantías", firmado por el representante legal.

5. CRITERIOS DE DESEMPATE

En caso de empate, la Entidad Estatal aplicará los criterios de que trata el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, conforme a los medios de acreditación del artículo 2.2.1.2.4.2.17 del Decreto 1860 de 2021 o las normas que los modifiquen, adicionen o sustituyan.

Página 8 de 45	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA:	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 9		

6. CONDICIONES DEL CONTRATO

6.1 LUGAR DE ENTREGA O LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

El mantenimiento solicitado en el presente estudio previo, deberán ser realizados en las instalaciones del edificio Soluzona calle 17 No. 65 B – 99 Bogotá, donde se encuentran funcionando las dependencias INSGE, REGI1, REMSA, DISEC-CNSCC, UNIPEP, DITAH-SGSST y PONALSAR y en coordinación con el supervisor del contrato quien verificará la correcta prestación del servicio.

6.2 FORMA DE EJECUCIÓN

Las entregas de los bienes objeto del presente proceso, deberán realizarse de forma TOTAL, de acuerdo al plazo de ejecución del contrato previa solicitud y aprobación del supervisor del mismo.

6.3 PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución para el mantenimiento preventivo del escáner de rayos x para equipaje, será de 90 días calendario a partir de la aprobación de la garantía única, previa coordinación con el supervisor y/o hasta agotar el presupuesto asignado.

6.4.1 FORMA DE PAGO


El pago se realizará en moneda legal colombiana de forma TOTAL, de acuerdo al valor del servicio prestado por el CONTRATISTA, dentro de los sesenta 60 días calendario siguientes a la radicación de la factura electrónica validada previamente por la DIAN y/o cuenta de cobro, junto con el recibido a satisfacción suscrito por el supervisor del contrato, conforme a las especificaciones técnicas exigidas y los documentos requeridos por la Policía Nacional - de acuerdo al derecho a turno y la programación del Plan Anual de Caja (PAC).

Para dar cumplimiento a la ley y acceder al aludido turno, deberá coordinar y hacer entrega al supervisor del contrato los siguientes documentos:

1. Factura electrónica de venta con fecha de expedición o factura de venta en talonario, papel o documento equivalente con rango de numeración correspondiente en el Servicio Informático Electrónico de numeración de facturación de la DIAN, si el proveedor no es obligado a expedir factura electrónica de venta, según el artículo 7 de la Resolución No. 00042 de 2020.
2. La factura electrónica o talonario deberá ser expedida con máximo dos decimales tanto en las cantidades como en el valor.
3. Certificación de aportes parafiscales vigente al momento del trámite, anexando las planillas de pago actualizadas (firmado por el revisor fiscal o representante legal).
4. Cargue de la factura en el aplicativo SECOP II.

La radicación de los documentos anteriormente mencionados se hará ante el Grupo Contratos del Departamento de Policía Cundinamarca ubicado en la carrera 58 No. 9-43 piso 2, por el supervisor del contrato.

Si los documentos en referencia son devueltos por el Departamento de Policía Cundinamarca, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, el Departamento de Policía Cundinamarca, se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo que se indique.

Página 9 de 45	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA:	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 9		

NOTA 1: Este pago podrá ser modificado previo los requisitos de Ley y con autorización de cupo PAC por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

NOTA 2: El Departamento de Policía Cundinamarca, efectuará las deducciones a que haya lugar según las obligaciones tributarias que tenga el contratista ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, de conformidad con la inscripción en el registro único tributario.

NOTA 3: Cualquier tipo de impuesto adicional que sea generado por el servicio, será asumido por el contratista.

NOTA 4: El documento de recibido a satisfacción aunque se encuentre suscrito por el supervisor del contrato, no implica el recibo o aprobación definitiva por parte del Departamento de Policía Cundinamarca, respecto del bien y/o servicio suministrado y por consiguiente, no exime al CONTRATISTA de su responsabilidad en cuanto a la durabilidad, cantidad y buena calidad del bien y/o servicio contratado o de cualquier otra obligación contractual o de responsabilidad civil sea esta contractual o extracontractual.

En cumplimiento a las disposiciones legales para combatir las problemáticas generadas por la evasión de impuestos a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales –DIAN; los contratistas y/o proveedores que celebren contratos de bienes y/o servicios, deberán realizar facturación electrónica válida previamente por la DIAN, de acuerdo a la Resolución No. 000042 del 5 de mayo de 2020 y en concordancia con el Decreto 358 del 05 de marzo de 2020, las facturas serán objeto de verificación por parte del Área de Contratos del Departamento de Policía Cundinamarca.

Si el proveedor no es obligado a expedir factura electrónica de venta, según el artículo 7 de la Resolución No. 00042 de 2020, debe elaborar el documento soporte en adquisiciones a no obligados a facturar, y para ello debe solicitar el rango de numeración correspondiente en el Servicio Informático Electrónico de numeración de facturación de la DIAN., la factura de venta en talonario, papel o documento equivalente que radique será válida siempre y cuando cumpla con los requisitos establecidos en el artículo 617 del Estatuto Tributario.


Todas las demoras que se presenten durante el proceso de trámite de cuenta serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

6.5 SUPERVISOR, INTERVENTOR Y/O COORDINADOR

La supervisión del contrato estará a cargo del **Jefe de Seguridad de Instalaciones de la Región de Policía No. 1, y/o quien haga sus veces, o quien con posterioridad sea designado por el ordenador del gasto;** quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones señaladas en la Resolución 00090 del 15 de enero de 2018 "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA CUNDINAMARCA, adoptado mediante Resolución 03049 del 30 de julio de 2014".

Nota: El supervisor del contrato velará por el cumplimiento en la ejecución, supervisión, facturación, mes a mes en atención a la Resolución 03049 del 2014 y Resolución 00090 del 2018, con el fin de evitar generar reserva presupuestal, llamados de atención por parte de la Dirección Administrativa y Financiera y las respectivas investigaciones disciplinarias, así mismo se le recuerda que debe allegar al Grupo de Contratos del Departamento de Policía Cundinamarca del 01 al 05 día de cada mes, la documentación requerida para el proceso de facturación la cual es la siguiente:

1. Constancia de recibido a satisfacción (original).

Página 10 de 45	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA:	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 9		

2. Factura electrónica de venta con fecha de expedición o factura de venta en talonario, papel o documento equivalente con rango de numeración correspondiente en el Servicio Informático Electrónico de numeración de facturación de la DIAN, si el proveedor no es obligado a expedir factura electrónica de venta, según el artículo 7 de la Resolución No. 00042 de 2020.

3. Certificación de aportes parafiscales vigente al momento del trámite, anexando las planillas de pago actualizadas (firmado por el revisor fiscal o representante legal).

4. Plan de compras que cuente con la 6° desagregación presupuestal (copia firmado).

5. Informe de supervisión versión 2BS FR 0019 (firma original), el cual deberá ser radicado por el gestor de contenidos policiales (GECOP), dirigido al ordenador del gasto

6. Cargar los informes de supervisión y porcentaje de ejecución en el aplicativo SECOP II conforme al procedimiento respectivo, así mismo solicitar al contratista el cargue de la factura en el aplicativo SECOP II.

7. Contar con el cupo PAC (solicitado mes anterior al Grupo de Tesorería DECUN)

8. Anexar certificación bancaria con fecha vigente.


9. Socializar con los contratistas o proveedores el contenido en la circular externa 016 del 09/03/2021, con lo referente a las funciones que deberán asumir con relación a la facturación electrónica a partir del 01 de abril de 2021, de lo cual dejará acta como soporte y deberá remitirla al área de contratos.

La anterior documentación se debe entregar en su totalidad para evitar traumatismos y contratiempos en la ejecución del contrato.

REQUISITOS PARA LA FACTURACIÓN DEL SUPERVISOR.

- Debe suministrar al Contratista nuestro código de la entidad de gestión de gasto (16-01-01-D1); así mismo, el número de contrato y el correo del supervisor, por ejemplo: #16-01-01-D1;#contrato;correo.supervisor@correo.policia.gov.co#\$.
- Verificar procedimiento en el módulo de recepción –gestión de documentos factura electrónica el cual se anexa.
- Revisar el correo institucional del supervisor, en donde Olimpia IT le informará que tiene facturas pendientes de gestionar.
- Ingresar a la aplicación de factura electrónica de Olimpia IT debe acceder a la dirección: <https://minhaciendafe.olimpiait.com>.
- Ingresar a la plataforma Olimpia para aprobar o rechazar cada factura, previa a la correspondiente validación del contenido de la misma.
- Deberán gestionar los documentos electrónicos rechazados y gestionar con el contratista o proveedor la realización de notas débito (disminución valore) o notas crédito (aumenta valor) según corresponda.
- Una vez aprobada, Olimpia IT la registra en el SIIF Nación para que sea vinculada al proceso de la obligación o egreso de caja menor para su pago.

Nota importante 1: el inciso 3 del artículo 2.2.2.53.5 del decreto 1074 del 2015 señala "Así mismo, la factura electrónica como título valor se entenderá tácitamente aceptada si el adquirente/pagador no reclamare en contra de su contenido, bien sea por devolución de la misma y de los documentos de despacho, según el caso, mediante reclamo dirigido al emisor, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la recepción de la factura electrónica como título valor, de conformidad con lo dispuesto en la ley."

Página 11 de 45	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA:	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 9		


La anterior documentación se debe entregar en su totalidad para evitar traumatismos y contratiempos en la ejecución del contrato.

6.6 OBLIGACIONES DE LA EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA CUNDINAMARCA

Las obligaciones del DEPARTAMENTO DE POLICÍA CUNDINAMARCA están descritas en el Anexo "OBLIGACIONES DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA CUNDINAMARCA".

7 FORMA Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA CUNDINAMARCA "Departamento de Policía Cundinamarca" hará la adjudicación de forma total conforme al procedimiento de contratación por la modalidad de mínima cuantía, en cumplimiento al artículo 94 de la ley 1474 de 2011. En caso de empate se aplicará lo contemplado en el art. 6 "la entidad estatal aceptará la oferta que haya sido presentada primero en el tiempo" del Decreto 1082

Página 12 de 45	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA:	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 9		

II. ESTUDIO DEL SECTOR

1. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

La Región de Policía No. 1 tiene a cargo la seguridad de las instalaciones del edificio Soluzona ubicado en la Calle 17 No. 65 B – 99 donde se encuentran funcionando las dependencias INSGE, REGI1, REMSA, DISEC-CNSCC, UNIPEP, DITAH-SGSST y PONALSAR, razón por la cual se requiere fortalecer el sistema de seguridad de las instalaciones de dicho complejo, por lo cual se tiene la imperiosa necesidad de optimizar el procedimiento de registro y control de paquetes y elementos que ingresen por la entrada principal, siendo el lugar de mayor circulación de personal tanto uniformado como de visitantes.

Al momento la Región de Policía No.1 cuenta con un escáner de rayos x para equipaje, el cual se encuentra en funcionamiento, dicho elemento requiere una intervención tecnológica, ya que se hace necesario para que funcione de una manera óptima al servicio de la seguridad de la unidad, con el fin de garantizar el control del ingreso de paquetes y elementos por medio de la visualización por rayos x, mitigando de esta manera posibles riesgos o amenazas que afecten de manera directa el normal desarrollo de las actividades diarias de cada funcionario que labora en el complejo.

Así las cosas, se tiene la necesidad de realizar el mantenimiento preventivo al escáner de rayos x para equipaje de la entrada principal del edificio donde se encuentran ubicadas las unidades anteriormente mencionadas.

El objeto de este mantenimiento preventivo es garantizar el funcionamiento continuo de esta herramienta tecnológica y asegurar el correcto funcionamiento en todos los componentes del sistema durante el próximo año, permitiendo así, asegurar una mayor duración del equipo tecnológico, que viene acompañada de una clara mejora de su rendimiento diario.


Por lo anterior y teniendo en cuenta que EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA CUNDINAMARCA no tiene las herramientas, ni los repuestos para tal actividad, la única alternativa es contratar con un tercero el mantenimiento del escáner de rayos x para equipaje, el mencionado servicio debe ser realizado por firmas que cuenten con personal capacitado y los medios técnicos y tecnológicos necesarios que garanticen la continuidad del proceso que se adelanta en esta unidad, ampliando así su vida útil.

Se tiene prevista la prestación de los servicios anteriormente descritos en el mes de noviembre de 2023, de acuerdo a lo señalado en la Programación Contractual para la presente vigencia.

Cuantificación de la necesidad:


ÍTEM	DESCRIPCIÓN	NECESIDAD REAL	SERVICIOS A ADQUIRIR	NECESIDADES PENDIENTES	DESTINO
1	SERVICIO DE MANTENIMIENTO ESCANER RX	Se requiere el mantenimiento preventivo de un escáner de rayos x para equipaje de la Región de Policía No. 1 según anexo No. 2 condiciones y especificaciones mínimas requeridas.	01 visita de mantenimiento preventivo necesario para optimizar el funcionamiento de un escáner de rayos x para equipaje de la Región de Policía No. 1.	Ninguna	REGI1

El presente proceso de contratación se requiere para el mes de julio de 2023.


Página 13 de 45	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA:	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 9		

Para realizar el análisis de precios de la entidad, se consultó la página de contratación pública www.colombiacompra.gov.co revisado los contratos publicados que se suscribieron en las vigencias 2020, 2021 y 2022 con el objeto igual o similar al requerido en el presente estudio previo, de lo cual se encontraron los siguientes antecedentes:

DESCRIPCION	VIGENCIAS		
	2020	2021	2022
MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA	MINIMA CUANTIA	MINIMA CUANTIA	MINIMA CUANTIA
NÚMERO Y OBJETO DEL CONTRATO	DAPRE-MC-28-2020 CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CADA VEZ QUE SEA REQUERIDO, CON SUMINISTRO DE REPUESTOS PARA LOS EQUIPOS DE RAYOS X, UBICADOS EN LAS SEDES DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA EN BOGOTÁ D.C.	MC029-2021 SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO RAYOS X Y ARCOS	PN DECUN MIC 012 2022
CANTIDAD DEL BIEN, OBRA O SERVICIO	1	1	1
AUTORIZACIONES PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDAS PARA SU EJECUCIÓN	N/A	N/A	N/A
VALOR DEL CONTRATO	\$ 12.733.763	\$ 20.000.000	\$ 9.950.000
FORMA DE PAGO-CONDICIONES DE PAGO ESTABLECIDAS	<p>EL VALOR DEL CONTRATO SE PAGARÁ A TRAVÉS DE LA PAGADURÍA DE LA ENTIDAD CONTRA FACTURACIÓN PRESENTADA POR PARTE DEL CONTRATISTA, CON BASE EN LOS SERVICIOS EFECTIVAMENTE PRESTADOS PREVIO CUMPLIMIENTO DE LOS SIGUIENTES REQUISITOS:</p> <p>A LA FACTURA PRESENTADA SE ADJUNTARÁ:</p> <p>CERTIFICACIÓN EXPEDIDA POR EL SUPERVISOR EN LA QUE CERTIFICA HABERSE RECIBIDO A SATISFACCIÓN EL BIEN Y/O SERVICIO</p> <p>OBJETO CONTRATADO, EN ESTE CASO LOS MANTENIMIENTOS EFECTIVAMENTE REALIZADOS Y SUMINISTRO DE REPUESTOS MAYORES.</p> <p>CERTIFICACIÓN EXPEDIDA POR EL REPRESENTANTE LEGAL Y/O REVISOR FISCAL, DONDE SE ACREDITE QUE ESTÁ CUMPLIENDO CON EL PAGO AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y A PARAFISCALES SEGÚN CORRESPONDA.</p> <p>PLANILLA DE PAGO DE PARAFISCALES.</p> <p>INFORME DE MANTENIMIENTO O INFORME TÉCNICO O INFORME RESUMEN, EMITIDO POR EL CONTRATISTA.</p> <p>PARA EL PAGO DE LOS REPUESTOS MAYORES, ADICIONAL A LA</p>	<p>LA DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE MEDELLÍN REALIZARÁ EL PAGO DE LA CONTRATACIÓN, DE ACUERDO CON LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PREVIA PRESENTACIÓN DE: LA CERTIFICACIÓN DE CUMPLIDO A SATISFACCIÓN DEL CONTRATO EXPEDIDO POR LA COORDINADORA DEL GRUPO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS.</p> <p>CONSTANCIA DE SERVICIO PRESTADO EXPEDIDO POR EL SOLICITANTE DEL SERVICIO Y ENTREGADO AL CONTRATISTA PARA DILIGENCIAMIENTO POR LA DIRECCIÓN SECCIONAL.</p> <p>LA FACTURA O CUENTA DE COBRO. EL COMPROBANTE DEL PAGO DE LOS APORTES AL SISTEMA INTEGRAL DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES DEL ÚLTIMO MES PREVIO A LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA FACTURA.</p> <p>LA DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE MEDELLÍN, EFECTUARÁ LAS RETENCIONES DE LOS IMPUESTOS Y GRAVÁMENES PREVISTOS EN LAS NORMAS TRIBUTARIAS Y DEMÁS CARGAS IMPOSITIVAS VIGENTES AL MOMENTO DEL PAGO. IGUALMENTE REALIZA DESCUENTOS POR GRAVÁMENES O CARGAS IMPOSITIVAS QUE ENTREN EN VIGENCIA DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.</p> <p>EN TODO CASO EL PAGO ESTIPULADO EN EL PRESENTE PUNTO QUEDA SUJETO A LOS RECURSOS QUE LA</p>	<p>LA EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA CUNDINAMARCA - DEPARTAMENTO DE POLICÍA CUNDINAMARCA, SE COMPROMETE A REALIZAR LOS PAGOS CORRESPONDIENTES EN FORMA PARCIAL, DE ACUERDO CON EL CONSUMO DE ALIMENTOS POR PARTE DEL PERSONAL, PREVIA REVISIÓN DEL MISMO POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO, DENTRO DE LOS SESENTA (60) DÍAS CALENDARIO SIGUIENTES A LA RADICACIÓN DE LAS FACTURAS JUNTO CON EL RECIBIDO A SATISFACCIÓN SUSCRITO POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO Y DEMÁS DOCUMENTOS REQUERIDOS POR EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA CUNDINAMARCA, DE ACUERDO AL DERECHO A TURNO Y LA PROGRAMACIÓN DEL PLAN ANUAL DE CAJA PAC.</p>

Página 14 de 45	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA:	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 9		

DESCRIPCION	VIGENCIAS		
	2020	2021	2022
	DOCUMENTACIÓN ANTERIORMENTE DESCRITA, SE DEBERÁ ADJUNTAR: DOCUMENTOS RESULTANTES DEL PROTOCOLO ESTABLECIDO PARA DEFINIR EL PRECIO UNITARIO DE LOS REPUESTOS MAYORES.	DIRECCIÓN GENERAL DEL TESORO NACIONAL - MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO SÍTUE A LA ENTIDAD.	
PRESUPUESTO CON CARGO AL CUAL SE HAN SIDO EJECUTADOS	RECURSO 10	RECURSO 10	RECURSO 10
OFERENTES QUE HAN PARTICIPADO EN EL PROCESO	SECURITY EQUIPMENT SERVICES SAS TECNOLOGIA Y SEGURIDAD S.A.S	DISTRIBUCION AUTOMATIZACION DE SISTEMAS INTEGRALES ELECTRONICOS S.A.S.	SECURITY EQUIPMENT SERVICES SAS MAZU SERVICIOS INTEGRALES SAS
COMPORTAMIENTO DE LOS CONTRATISTAS E IMPOSICIÓN DE SANCIONES	SIN INCONVENIENTES	SIN INCONVENIENTES	SIN INCONVENIENTES
LUGARES DE ENTREGA ACORDADOS	EL SERVICIO OBJETO DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN, SE REALIZARÁ EN LAS SEDES DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA EN LAS QUE SE LOCALICEN LOS EQUIPOS DE RAYOS X EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C.; A CONTINUACIÓN SE RELACIONAN LAS SEDES DE LA ENTIDAD DONDE ACTUALMENTE OPERAN, A MODO ENUNCIATIVO, EN ESTE SENTIDO Y CONSIDERANDO QUE, POR NECESIDADES OPERATIVAS, SEAN TRASLADOS LOS EQUIPOS O LA ENTIDAD AUMENTE, DISMINUYA O CAMBIA DE SEDES, DICHA CONDICIÓN DE LLEGAR A PRESENTARSE DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, NO GENERARÁ ALGUNA MODIFICACIÓN.	MEDELLÍN: EDIFICIO JOSÉ FÉLIX DE RESTREPO, EDIFICIO HORACIO MONTOYA GIL, EDIFICIO ATLAS. ENVIGADO: EDIFICIO ÁLVARO MEDINA OCHOA. RIONEGRO: EDIFICIO JOSÉ HERNÁNDEZ ARBELÁEZ APARTADÓ: SEDE JUDICIAL LEY DE TIERRAS. QUIBDÓ: EDIFICIO ADÁN ARRIAGA ANDRADE Y SEDE LEY DE TIERRAS	EL MANTENIMIENTO SOLICITADO EN EL PRESENTE ESTUDIO PREVIO, DEBERÁN SER REALIZADOS EN LAS INSTALACIONES DEL EDIFICIO SOLUZONA CALLE 17 NO. 65 B – 99 BOGOTÁ, DONDE SE ENCUENTRAN FUNCIONANDO LAS DEPENDENCIAS INSGE, REGI1, REMSA, DISEC-CNSCC, UNIPEP, DITAH-SGSST Y PONALSAR Y EN COORDINACIÓN CON EL SUPERVISOR DEL CONTRATO QUIEN VERIFICARÁ LA CORRECTA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.
GARANTÍAS EXIGIDAS Y SINIESTROS	CUMPLIMIENTO, CALIDAD DEL SERVICIO, NO PAGO DE SALARIOS E INDEMNIZACIONES LABORALES.	DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 7 DE LA LEY 1150 DE 2007 Y EL DECRETO 1082 DE 2015, SE PROCEDE EN EL PRESENTE ESTUDIO A ENUMERAR Y ASIGNAR LOS AMPAROS QUE DEBEN CUBRIR LOS RIESGOS PREVISIBLES DEL PROCESO DE SELECCIÓN.	DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO POR EL 20% DEL VALOR DE LA ACEPTACIÓN DE LA OFERTA, VIGENTE POR UN TÉRMINO IGUAL DE LA VIGENCIA DE LA ACEPTACIÓN DE LA OFERTA Y SEIS (6) MESES MÁS. B). CALIDAD DE LOS BIENES (O SERVICIOS) POR EL CINCUENTA POR CIENTO (50%) DEL VALOR DE LA ACEPTACIÓN DE LA OFERTA, VIGENTE POR TÉRMINO IGUAL DE LA VIGENCIA DE LA ACEPTACIÓN DE LA OFERTA Y SEIS (6) MESES MÁS.
VIGENCIA DEL CONTRATO (PLAZO DE EJECUCIÓN)	24 MESES	2 MESES	8 MESES
LINK	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.1522243&isFromPublicArea=True&isModal=False	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractDetailView/Index?UniqueIdentifier=CO1.PCCNTR.2935954&AwardContractDetailId=1571255&isFromMarketplace=False&isFromContractNotice=True&isModal=true&asPopupView=true#Top	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE

Página 15 de 45	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA:	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 9		

2. ANÁLISIS DEL MERCADO

DESCRIPCIÓN DEL MERCADO

Para adelantar el presente estudio de mercado se hizo necesario indagar en la ciudad de Bogotá sobre empresas dedicadas a la prestación de este servicio, generados por diferentes entidades en el desarrollo de sus actividades, y además de ello que tienen dentro de su objeto social o actividad el objeto de este proceso, además de ajustarse al presupuesto asignado en el plan de compras.

FIRMA: SERCURITY EQUIPMENT SERVICES S.A.S
TELÉFONO: 3108801881
DIRECCION: CARRERA 15 No. 74 - 15 BOGOTA

FIRMA: SECURITY TECH CONTROL S.A.S
TELÉFONO: 3143594341
DIRECCION: CARRERA 72B No. 55 - 53 BOGOTA

FIRMA: AMC SOLUTION S.A.S
TELÉFONO: 3102869228
DIRECCION: CALLE 74 No. 95 - 13 BOGOTA

3. ANÁLISIS DE LA OFERTA

IDENTIFICACIÓN DEL PROVEEDOR

Podrán participar en el presente proceso todas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras con sucursal o representación en Colombia, en forma individual o conjunta (consorcio, unión temporal), que tengan dentro de su objeto social o actividad relación con el del presente proceso y cumplan con todos los requisitos exigidos para el mismo.

4. MONEDA A CONTRATAR

La contratación se efectuará en moneda legal (pesos colombianos).

5. ANÁLISIS DE PRECIOS

5.1. PRECIOS REFERENCIA SECOP (OTRAS ENTIDADES)

Con el propósito de verificar los procesos y las condiciones en las cuales las entidades estatales han adquirido elementos iguales o similares a los del presente estudio previo, se procedió a verificar la página www.colombiacompra.gov.co/secop-ii, revisando los contratos publicados, suscritos en las últimas tres (3) vigencias (2019, 2020, 2021), donde se encontró la siguiente información:

ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	OBJETO	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	NÚMERO DE PROCESO	VALOR
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA	CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CADA VEZ QUE SEA REQUERIDO, CON SUMINISTRO DE REPUESTOS PARA LOS EQUIPOS DE RAYOS X, UBICADOS EN LAS SEDES DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA EN BOGOTÁ D.C	A O 026-2020 11 DE DICIEMBRE 2020	DAPRE-MC-28-2020	\$ 12.733.763

Página 18 de 45

PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS

CÓDIGO: 2BS-FR-0004

FECHA:

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

VERSIÓN: 9




ÍTEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	RECURSO	UNIDAD DE DESTINO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INLCUIDO IVA	VALOR TOTAL ESTIMADO INLCUIDO IVA
1	A-02-02-02-008-007	10	REG11	SERVICIO DE MANTENIMIENTO ESCANER RX CALIBRACIÓN TERMOHIGROMETRO	1	\$ 3.570.000	\$ 3.570.000
VALOR TOTAL ESTIMADO							\$ 3.570.000


Intendente Jefe MAURICIO VEGA GÓMEZ
Responsable Telemática Región de Policía No. 1

Elaborado por: IJ Mauricio Vega Gómez
Revisado por: IJ Mauricio Vega Gómez
Fecha de Elaboración: Mayo - 2023
Archivo: \\srvfilereg11\REG11\TELEMM\MAURICIO.VEGA\Contratación\2023\Proceso mantenimiento scanner rayos x

Calle 19 65 B-99 Edificio Soluzona
Teléfono: 601 5159000 ext. 11006
region1.telem@policia.gov.co
www.policia.gov.co

Página 19 de 45	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA:	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 9		

Documentos Anexos al Estudio Previo:

Los documentos seleccionados en la siguiente lista, aplican para el proceso de Mínima Cuantía cuyo objeto es SERVICIO DE MANTENIMIENTO ESCANER RX CALIBRACIÓN TERMOHIGROMETRO.


Anexos

- Certificación de la necesidad
- Especificaciones técnicas mínimas
- Constancia de idoneidad y experiencia (aplica para prestación de servicios profesionales)
- Estimación, tipificación, asignación de riesgos y determinación de garantías
- Análisis del riesgo y forma de mitigarlo.
- Ficha técnica
- Obligaciones de EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA CUNDINAMARCA (no aplica para mínima cuantía)
- Obligaciones del contratista (no aplica para mínima cuantía)

Aplica

Formularios adjuntos al estudio previo

- Experiencia del proponente
- Certificación de contratos para acreditación de experiencia proponente extranjero sin sucursal o domicilio en Colombia
- Clasificación proponente extranjero
- Acuerdo de confidencialidad (obligatorio)
- Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (obligatorio)
- Compromiso anticorrupción (obligatorio)
- Certificación de compromiso del fabricante y/o oferente
- Certificación de la capacidad técnica
- Personal y experiencia

Página 20 de 45	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA:	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 9		

OFERTA ECONÓMICA

El oferente deberá diligenciar la oferta económica establecida en el SECOP II, en el cuestionario requisitos económicos, la oferta económica no podrá ser superior al precio techo establecido por la entidad, si esto ocurriera la oferta sería rechazada. Se le solicita que la oferta en el precio sea con máximo dos decimales o número entero, el precio ofertado por ITEM será el precio pactado en el contrato, los valores ofertados deberán incluir todos los impuestos.

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

CERTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

(APLICA: COMPRAVENTA, SUMINISTRO Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS)



POLICÍA NACIONAL

ANEXO No. 6

CERTIFICACIÓN DE NECESIDAD

En mi calidad de Responsable de Telemática de la Región de Policía No. 1, manifiesto con la suscripción de esta certificación, que no existen contratos vigentes de mantenimientos preventivos para escáner de rayos x para equipaje, por tal razón la única forma de resolver la carencia de los mantenimientos es mediante la contratación de este servicio con un tercero, por tal motivo se necesita la contratación del mismo. Igualmente se deja constancia que no existe contratación vigente con objeto contractual similar o igual.

Intendente Jefe **MAURICIO VEGA GOMEZ**

Responsable Telemática Región de Policía No. 1



ANEXO No. 2

CONDICIONES Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS REQUERIDAS			
ITEM	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS HABILITABLES	CUMPLE	
		SI	NO
1	MANTENIMIENTO PREVENTIVO		
1.1	<p>Realización de un (01) mantenimiento preventivo para un equipo escáner de rayos x para equipaje con las siguientes especificaciones técnicas: Marca: ASTROPHYSICS Modelo: XIS5335S Especificaciones generales</p> <ul style="list-style-type: none"> • Tamaño del túnel: 53.3 cm x 35.4 cm (An x Al) 21 "x 14" • Dimensiones: 132 cm x 76.2 cm x 123 cm (L x W x H) 52 "x 30" x 48.4 " • Peso neto: 355 kg (780 lbs.) • Velocidad del transportador: 23 cm / s (45 pies / min) hacia adelante o hacia atrás • Altura del transportador: 73 cm (29 ") desde el piso • Capacidad del transportador: 165 kg (360 lbs) Carga distribuida uniformemente <p>Computadora</p> <ul style="list-style-type: none"> • Procesador: Intel® Core i5, 3.1 GHz, caché de 6MB • Memoria: 2 GB RAM a 1333 MHz. • Almacenamiento: 500 GB HDD • Tarjeta de video: Tarjeta de video de 1 GB, pantalla digital dual <p>Plataforma: Windows® XP Pro</p> <ul style="list-style-type: none"> • Respaldo: fuente de alimentación ininterrumpida (Operación de computadora- 20 min) <p>Generador de rayos x</p> <ul style="list-style-type: none"> • Voltaje: 160kV, funcionando a 150kV • Corriente del tubo: 0.7 mA • Enfriamiento: Baño de aceite di-eléctrico sellado con aire forzado • Dirección del haz: Diagonalmente hacia arriba • Detector: 1024 canales en una matriz en forma de L-shaped array <p>Vídeo</p> <ul style="list-style-type: none"> • Tipo de pantalla: monitor LCD a color de 19 " • Resolución de pantalla: 1280 x 1024; Color de 24 bits / pixel <p>Eléctrico</p> <ul style="list-style-type: none"> • Requisitos de alimentación: 110VAC ± 10%, 50 / 60Hz, 15 Amp Max 220 VCA ± 10%, 50 / 60Hz, 10 A máx. 		
1.2	El contratista deberá efectuar el mantenimiento preventivo que sea necesario, para el correcto funcionamiento del escáner de rayos x para equipaje de la Región de Policía No. 1, distribuido en una (01) visita de acuerdo a las actividades acordadas con el supervisor del contrato, por lo anterior el contratista deberá presentar en los siguientes cinco (05) días calendarios a la suscripción del acta de inicio, cronograma de realización del mantenimiento preventivo a partir de la aprobación de la garantía única, dicho cronograma deberá ser aprobado por el supervisor del contrato.		
1.3	El contratista prestará el servicio en el lugar donde se encuentra ubicado el equipo físicamente, salvo que por razones técnicas sea necesario el traslado únicamente a los laboratorios de la firma contratista, el escáner de rayos x para equipaje está ubicado en las instalaciones de la Región de Policía No. 1, ubicada en la calle 17 No. 65 B – 99 Edificio Soluzona Barrio Puente Aranda, Bogotá D.C.		

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS

POLICÍA NACIONAL

1.4	Verificación, diagnóstico y puesta en funcionamiento del escáner de rayos x para equipaje, comprobación de todas las conexiones de alimentación y ajuste de todos los componentes electrónicos y eléctricos, limpieza de rodillos y verificación de capacidad de transporte, limpieza general de elementos internos y externos, así como de tarjetas electrónicas y circuitos, evitando la ocurrencia de cortos circuitos, sobrecalentamientos.		
1.5	Comprobación y calibración de valores eléctricos, si fuere necesario mediante equipos especializados de medición externa (tester, osciloscopio etc.).		
1.6	Realizar diagnóstico de seguridad radiológica del equipo de acuerdo con lo normativamente establecido para asegurar las condiciones de seguridad frente a la emisión de radiaciones ionizantes evitando así la exposición hacia los operadores del equipo.		
1.7	Revisión y ajuste de los elementos de conexión de distribución interna y/o externa, cableado y verificación de los niveles adecuados de voltaje y corriente.		
1.8	Ajuste y calibración de equipos de visualización y detección de elementos, actividad que debe ser realizada con los equipos tecnológicos especializados necesarios.		
1.9	Verificación del correcto almacenamiento de las imágenes escaneadas con una buena calidad de definición, programación de los Backup de datos.		
1.10	Realización de los Test de pruebas de todas las características del escáner.		
1.11	Revisión, limpieza y puesta en funcionamiento del sistema de ventilación.		
1.12	De ser requerida otras labores preventivas en aras de garantizar el correcto funcionamiento del escáner, y que no estén descritas en los ítems anteriores, el contratista deberá efectuarlas sin que ello represente costo adicional para la EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA CUNDINAMARCA; dichas labores podrán ser indicadas por el supervisor del contrato.		
1.13	El contratista debe suministrar todo los accesorios y herramientas necesarias para efectuar y llevar a cabo el mantenimiento preventivo, deberá efectuar el mantenimiento y ajuste de todos los componentes del escáner que sean necesarias para el correcto funcionamiento del equipo.		
1.14	El técnico en electrónica que prestara los servicios de mantenimiento deberá contar con el vestuario que lo identifique como integrante de la empresa prestadora de servicio de mantenimiento y deberá portar el carnet que lo identifique, además de tener su propio kit de herramientas y elementos de trabajo para realizar los mantenimientos de una manera segura.		
1.15	Verificación del banco de baterías de la UPS de 3 kva que consta de (06) seis baterías de 12 VDC 9 AMP selladas libre de mantenimiento, el contratista garantizará el correcto funcionamiento.		
1.16	Verificación del banco de baterías de la UPS de 1 kva que consta de (04) cuatro baterías de 12 VDC 9 AMP selladas libre de mantenimiento, el contratista garantizará el correcto funcionamiento.		
1.17	El contratista realizara la verificación del correcto funcionamiento del motor Interroll modelo MOTOTAMBOR 113S.		
2	MANTENIMIENTO GENERAL	CUMPLE	
		SI	NO
2.1	UPS 3 KVA EXTERNA		
2.1.1	Marca	Especificar	
2.1.2	Modelo	Especificar	
2.1.3	Cantidad	Una (01)	
2.1.4	Capacidad	3 KVA	
2.1.5	Tipo	Doble conversión On line	
2.1.6	Factor de potencia	0,9	

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS

2.1.7	Rango de regulación voltaje de entrada:	+/- 10 % a 60 HZ		
2.1.8	Rango de regulación voltaje de salida	+/- 3 %		
2.1.9	Baterías	06 Baterías Selladas libres de mantenimiento		
2.1.10	Soporte por baterías	Mínimo de 90 minutos		
2.2	UPS 1000 VA INTERNA		CUMPLE	
			SI	NO
2.2.1	Marca	Especificar		
2.2.2	Modelo	Especificar		
2.2.3	Cantidad	Una (01)		
2.2.4	Capacidad	600 VA		
2.2.5	Tipo	Interactiva con cargador de baterías y regulador de voltaje		
2.1.9	Baterías	04 Baterías Selladas libres de mantenimiento		
2.2.6	Soporte por baterías	Mínimo de 40 minutos		
2.3	FUENTE DE PODER		CUMPLE	
			SI	NO
2.3.1	Capacidad	250 watts		
2.3.2	Voltaje	100 VAC to 240 VAC, 50 Hz to 60 Hz, 4.4 A		
2.3.3	Disipación	1312 BTU/hr		
3	GENERALIDADES		CUMPLE	
			SI	NO
3.1	El contratista prestará el servicio en el lugar donde se encuentra ubicado el equipo físicamente, salvo que por razones técnicas sea necesario el traslado únicamente a los laboratorios de la firma contratista, el escáner de rayos x para equipaje está ubicado en las instalaciones de la Región de Policía No. 1, ubicada en la calle 17 No. 65 B – 99 Edificio Soluzona Barrio Puente Aranda, Bogotá D.C.			
3.2	El Contratista deberá disponer de un funcionario como responsable de los mantenimientos, este funcionario debe ser mínimo técnico en electrónica, y deberá acreditar mínimo 2 años de experiencia en mantenimiento en sistemas electrónicos puntualmente en mantenimiento preventivo y/o correctivo de equipos rayos x y detectores de metales acorde al objeto del presente proceso. El profesional ofertado deberá estar certificado para el mantenimiento de sistemas de equipos rayos x y detectores de metales, por lo cual el proponente deberá presentar en su propuesta los documentos que acrediten la experiencia.			
3.3	Se debe realizar una capacitación básica de nivel operador de inspección con equipo de rayos x para seis (06) funcionarios encargados de la operación del sistema de seguridad.			
3.4	El proponente deberá atender requerimientos técnicos adicionales en caso de ser necesarios sin costo alguno dentro de ocho (08) horas posteriores a la solicitud realizada del servicio.			
3.5	El proponente debe contar como mínimo con una línea telefónica de soporte y correo electrónico con el fin de coordinar lo pertinente al objeto de este contrato, con disponibilidad de las 24 horas de los 7 días de la semana.			
3.6	El contratista deberá contar en caso de ser necesario, con los medios necesarios tales como: auxiliares, conductores, vehículos y demás recursos (humanos y logísticos) que se requieran para llevar a cabo la ejecución de los trabajos estipulados, sin que ello genere costo adicional para la EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA CUNDINAMARCA.			

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS

POLICÍA NACIONAL

3.7	La visita técnica no es de carácter obligatorio; pero se sugiere la asistencia, esta visita permitirá a los interesados tener pleno conocimiento de las características técnicas del equipo y el lugar de instalación, el proponente no podrá justificar eventuales errores u omisiones en la presentación de la oferta, atribuible a la falta de información técnica, los costos de la visita serán asumidos por el proponente.		
3.8	Los funcionarios de la empresa contratada, deben acogerse a las políticas de seguridad existentes en las unidades policiales para el ingreso y desplazamiento al interior de las instalaciones.		
3.9	El contratista deberá comprometerse por escrito a que en caso de presentarse daños en las instalaciones de la Región de Policía No. 1 o a los equipos, durante las actividades de mantenimiento preventivo al escáner y que sean ocasionados por parte de los empleados del contratista, serán subsanados en un tiempo no mayor a 48 horas con costos asumidos en su totalidad por el contratista.		
3.10	El contratista deberá tener a todos los trabajadores afiliados al sistema de seguridad social (PENSIÓN, EPS y ARL), cumplir con las normas de seguridad propias de los trabajos a ejecutar y será el único responsable por cualquier tipo de accidente que le pueda ocurrir a su personal técnico durante la ejecución del presente contrato en la instalación policial.		
4	DOCUMENTACIÓN	CUMPLE	
		SI	NO
4.1	El contratista deberá entregar en coordinación con el supervisor del contrato, dentro de los cinco (05) días siguientes calendario a partir de la aprobación de la garantía única, el plan de mantenimiento preventivo y/o correctivo.		
4.2	El contratista deberá entregar documento físico de control del equipo u hoja de vida de cada uno de los componentes que conforman el escáner, dicha hoja de vida deberá contener mínimo la siguiente información, así: Marca Descripción Nro. de serie Modelo Fecha de compra Fechas del último mantenimiento		
4.3	El contratista se comprometerá en virtud del contrato a entregar un informe detallado de las actividades realizadas cada vez que se haga un mantenimiento preventivo indicando las actividades efectuadas en el mismo conforme a lo establecido en el contrato.		
5	GARANTÍA	CUMPLE	
		SI	NO
5.1	La garantía del servicio por mantenimiento preventivo, será de seis (6) meses desde el momento que se realice el procedimiento y ampara el correcto funcionamiento del equipo intervenido durante el plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más.		
6	EXPERIENCIA DEL PROPONENTE	CUMPLE	
		SI	NO
6.1	Nombre del contratista. Nombre del contratante. Objeto del contrato. Valor del contrato.		

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS

	<p>Fecha de suscripción del contrato. Fecha de terminación. Concepto de la recepción del contrato. Personal contacto para verificar la información. Si la certificación es expedida por una entidad estatal, ésta debe estar certificada por el funcionario delegado para tal fin. Manifestación clara y explícita que el contratista cumplió a cabalidad con el objeto del contrato.</p> <p>NOTA: Las certificaciones serán objeto de verificación, no serán tenidas en cuenta aquellas certificaciones en las que no se pueda constatar que el contratista cumplió con el objeto del contrato.</p> <p>Si el contrato corresponde a un contrato ejecutado bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, el valor a tener en cuenta como experiencia será igual al valor total facturado del contrato multiplicado por el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes, para lo cual se deberá anexar copia de documento consorcial o unión temporal donde se pueda verificar el porcentaje de participación.</p>		
7	CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN	CUMPLE	
		SI	NO
7.1	El contratista se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del presente contrato y también la que se encuentra marcada como confidencial; así como sobre los lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de su servicio y sea revelada información marcada como confidencial.		
7.2	Confidencialidad e integridad de la información institucional: dada la naturaleza de las actividades a realizar en desarrollo del objeto contractual, el contratista debe garantizar la preservación de la integridad y confidencialidad de la información institucional a la cual llegare a tener acceso directamente o por intermedio de terceros; en tal virtud, adoptará todas las medidas que sean necesarias para impedir su duplicación, sustracción, divulgación, alteración, ocultamiento o utilización indebida y suscribirá con la Institución los formatos de confidencialidad o reserva a que haya lugar.		
8	CONDICIONES AMBIENTALES	CUMPLE	
		SI	NO
8.1	El contratista deberá garantizar la disposición final de los residuos sólidos peligrosos y especiales (aceites usados, RAEES, Envases de Sustancias Químicas y de derivados de hidrocarburo, baterías y pilas, llantas, escombros y entre otros relacionados con el Título 6 residuos peligrosos del Decreto 1076 de 2015 o el que lo modifique o derogue) que se pudieran generar como resultados de la prestación de sus servicios a la EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA CUNDINAMARCA. (Presentar al supervisor de contrato certificado de disposición final a través de un gestor ambiental debidamente acreditado por la autoridad ambiental competente para la prestación de estos servicios).		
8.2	El contratista deberá aplicar las buenas prácticas ambientales, participar de los programas y campañas ambientales, así como las demás exigencias que se establezcan en el Sistema de Gestión Ambiental, en todas las actividades que realice durante la prestación del servicio dentro de las instalaciones policiales.		
8.3	Cumplir con la normativa ambiental vigente nacional para reducir los aspectos e impactos ambientales asociados a su actividad productiva. El oferente deberá tener los permisos, licencias que dieran lugar dentro del desarrollo de su actividad productiva a cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio del		



	contrato, durante y después del objeto contractual, serán asumidas como responsabilidad del contratista.		
8.4	El contratista deberá tomar las medidas y acciones necesarias dirigidas a preservar, la vida e integridad de los empleados que realicen los mantenimientos, dando cumplimiento a las normas técnicas de seguridad industrial y salud ocupacional.		



Intendente Jefe **MAURICIO VEGA GOMEZ**

Responsable Telemática Región de Policía No. 1



GARANTÍAS DEL PROCESO

ETAPA PRECONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
GARANTIA UNICA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.	DIEZ POR CIENTO (20%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL AL PLAZO DE EJECUCIÓN Y SEIS (6) MESES MAS	AMPARA EL RIESGO DE INCUMPLIMIENTO DURANTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN Y LIQUIDACION DEL CONTRATO LA ESTIMACION DEL RIESGO CUBRE EL 20% DEL VALOR DEL CONTRATO COMO QUIERA QUE SE PRETENDE EL PAGO PARCIAL O DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE CAUSE A LA ENTIDAD EN LOS MISMOS TERMINOS DE LA CLAUSULA PENAL PECUNIARIA.
GARANTIA UNICA	RIESGO OPERATIVO	CALIDAD DEL SERVICIO	CINCUENTA POR CIENTO (50%) DEL VALOR DEL CONTRATO.	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL AL PLAZO DE EJECUCIÓN Y SEIS (6) MESES MAS	AMPARA EL RIESGO DE MALA CALIDAD DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DURANTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN Y 6 MESES MAS BUSCANDO RESARCIR EL DETRIMIENTO CAUSADO A LA ENTIDAD POR MALA CALIDAD O INSUFICIENCIA DEL PRODUCTO ENTREGADO.

CLAUSULAS SANCIONATORIAS

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
MULTA	RIESGO JURIDICO	LA NO CONSTITUCION DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS LA POLIZA DE GARANTIA UNICA	MULTA CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN CERO PUNTO DOS (0.2%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DIA DE RETARDO Y HASTA POR DIEZ (10) DIAS	CUANDO EL CONTRATISTA NO CONSTITUYA DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS, A POLIZA DE GARANTIA UNICA
MULTA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO PARCIAL	MULTAS CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN CERO PUNTO CINCO (0.5%) DEL VALOR DEJADO DE CUMPLIR O ENTREGAR	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DIA DE RETARDO HASTA POR UN PLAZO DE QUINCE (15) DIAS CALENDARIO QUE SE DESCONTARÁ DEL SALDO QUE LE ADEUDE LA ENTIDAD. ESTA SANCION SE IMPONDRÁ MEDIANTE ACTO ADMINISTRATIVO MOTIVADO EN EL QUE SE EXPRESARA LAS CAUSAS QUE DIERON LUGAR A ELLA	AMPARA LA MORA O INCUMPLIMIENTO PARCIAL DE ALGUNA OBLIGACION DERIVADA DEL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL CONTRATISTA
CLAUSULA PENAL PECUNIARIA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO TOTAL DECLARATORIA DE CADUCIDAD	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CONTRATISTA	EL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO CUANDO SE TRATE DE INCUMPLIMIENTO TOTAL DEL CONTRATO Y PROPORCIONAL AL INCUMPLIMIENTO PARCIAL DEL CONTRATO	AMPARA EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFINITIVO DEL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA, SE BUSCA EL PAGO PARCIAL Y DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE SE CAUSEN A LA ENTIDAD

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO



POLICÍA NACIONAL

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la Ocurrencia del Evento	Probabilidad	Impacto	Calificación Total	Prioridad	¿A quién se le asigna el riesgo?	Tratamiento controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				Afecta la ejecución del contrato	¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y Revisión			
													Probabilidad	Impacto	Calificación	Calificación total						¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?		
1	ESPECÍFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	QUE PERSONAL PROPUESTO EN LA OFERTA PARA REALIZAR EL PROCEDIMIENTO DE MANTENIMIENTO, NO SEA IDÓNEO PARA LA EJECUCIÓN DEL PROCESO	INSTALACIÓN Y/O PUESTA EN FUNCIONAMIENTO NO ADECUADA DEL ESCÁNER DE RAYOS X PARA EQUIPAJE	2	3	5	MEDIO	CONTRATISTA	REDUCIR LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA / EL CONTRATISTA DEBERÁ GARANTIZAR DESDE LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA ECONOMICA QUE CUMPLE CON LAS CERTIFICACIONES DE EXPERIENCIA Y PROFESIONAL QUE REQUIERE LA ENTIDAD	1	2	3	BAJO	SI	NO	CONTRATISTA	PRESENTACION DE LA OFERTA	TERMINO DEL PROCESO	CERTIFICACIONES	CUANDO OCURRA EL EVENTO	¿Cómo se realiza el monitoreo?	¿Cuándo?
2	ESPECÍFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	INCUMPLIMIENTO EN LA ENTREGA DEL EQUIPO CON LOS MANTENIMIENTOS AL DIA Y CON LOS REPUESTOS SOLICITADOS	NO SATISFACCIÓN DE LA NECESIDAD EXISTENTE EN LA INSTITUCIÓN	2	3	5	MEDIO	CONTRATISTA	REDUCIR LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA / EL CONTRATISTA REALIZARA LA VERIFICACIÓN DE EXISTENCIA EN EL MERCADO DE LOS REPUESTOS SOLICITADOS Y CONTAR CON EL PERSONAL IDÓNEO PARA LAS ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTOS CON EL FIN DE PREVER TAL SITUACIÓN Y DAR CUMPLIMIENTO EN EL PLAZO DE EJECUCIÓN REQUERIDO	1	3	4	BAJO	SI	NO	CONTRATISTA	APROBACION GARANTIA UNICA	RECIBIDO A SATISFACCION BIEN	COMUNICACIONES POR PARTE DEL CONTRATISTA	CUANDO OCURRA EL EVENTO	¿Cómo se realiza el monitoreo?	¿Cuándo?
3	ESPECÍFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	QUE NO SE CUMPLA CON EL PLAZO DE ENTREGA Y CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA	QUE NO SE CUMPLA EL OBJETO CONTRACTUAL	2	3	5	MEDIO	CONTRATISTA	REDUCIR LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA/ REALIZAR SEGUIMIENTO OPORTUNO POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO, MIENTRAS DEL OBJETIVO CONTRACTUAL SE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.	1	2	3	BAJO	SI	NO	SUPERVISOR DE LA ACEPTACIÓN DE LA OFERTA	A PARTIR DE LA APROBACION DE LA GARANTIA UNICA	TERMINACION DE LA ACEPTACION DE LA OFERTA	COMUNICACION OFICIAL AL ORDENADOR DEL GASTO	CUANDO OCURRA EL EVENTO	¿Cómo se realiza el monitoreo?	¿Cuándo?
4	ESPECÍFICO	INTERNO	SELECCION	OPERACIONAL	NO SE PRESENTEN OFERTAS	DECLARATORIA DESIERTO DEL PROCESO DE CONTRATACION INICIAR UN NUEVO PROCESO DE CONTRATACION.	2	1	3	MEJOR	ENTIDAD	EVITAR EL RIESGO/REALIZAR UN ADECUADO ESTUDIO DE MERCADO	1	1	2	BAJO	NO	NO	ESTRUCTURADOR ESTUDIOS PREVIOS	CRONOLOGIA DEL PROCESO	CIERRE DEL PROCESO	ACTA DE CIERRE	UNA VEZ OCURRA	¿Cómo se realiza el monitoreo?	¿Cuándo?
5	ESPECÍFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	NO MANTENER LA RESERVA Y CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN, DIVULGAR Y UTILIZAR EN PROVECHO PROPIO O DE TERCEROS LA INFORMACIÓN PARA FINES DISTINTOS A LOS PREVISTOS EN EL CONTRATO	FUGA O FILTRACIÓN DE LA INFORMACIÓN UTILIZADA POR PARTE DE LOS TÉCNICOS DISPUESTOS POR LA EMPRESA.	3	3	6	ALTO	CONTRATISTA	REDUCIR LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA / EL CONTRATISTA ENTENDERÁ A SUS EMPLEADOS UN ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACION	1	2	3	BAJO	NO	NO	CONTRATISTA	A PARTIR DE LA APROBACION DE LA GARANTIA UNICA	FINALIZACION DEL CONTRATO	INFORME DE SUPERVISION	CUANDO OCURRA EL EVENTO	¿Cómo se realiza el monitoreo?	¿Cuándo?

Nota: Con la presentación de la oferta, el oferente acepta y aprueba los riesgos propuestos por EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA CUNDINAMARCA, así como el análisis realizado por la Entidad para su mitigación y gestión.



FICHA TÉCNICA DE PRODUCTO

DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO

SERVICIO DE MANTENIMIENTO ESCANER RX - VIGENCIA 2023

DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO

MANTENIMIENTO PREVENTIVO

UNIDAD DE MEDIDA

DESCRIPCIÓN GENERAL

CONDICIONES Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS REQUERIDAS

ITEM	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS HABILITABLES	CUMPLE	
		SI	NO
1	MANTENIMIENTO PREVENTIVO		
1.1	<p>Realización de un (01) mantenimiento preventivo para un equipo escáner de rayos x para equipaje con las siguientes especificaciones técnicas: Marca: ASTROPHYSICS Modelo: XIS5335S Especificaciones generales</p> <ul style="list-style-type: none"> • Tamaño del túnel: 53.3 cm x 35.4 cm (An x Al) 21 "x 14" • Dimensiones: 132 cm x 76.2 cm x 123 cm (L x W x H) 52 "x 30" x 48.4 " • Peso neto: 355 kg (780 lbs.) • Velocidad del transportador: 23 cm / s (45 pies / min) hacia adelante o hacia atrás • Altura del transportador: 73 cm (29 ") desde el piso • Capacidad del transportador: 165 kg (360 lbs) Carga distribuida uniformemente <p>Computadora</p> <ul style="list-style-type: none"> • Procesador: Intel® Core i5, 3.1 GHz, caché de 6MB • Memoria: 2 GB RAM a 1333 MHz. • Almacenamiento: 500 GB HDD • Tarjeta de video: Tarjeta de video de 1 GB, pantalla digital dual <p>Plataforma: Windows® XP Pro</p> <p>Respaldo: fuente de alimentación ininterrumpida (Operación de computadora- 20 min)</p> <p>Generador de rayos x</p> <ul style="list-style-type: none"> • Voltaje: 160kV, funcionando a 150kV • Corriente del tubo: 0.7 mA • Enfriamiento: Baño de aceite di-eléctrico sellado con aire forzado • Dirección del haz: Diagonalmente hacia arriba • Detector: 1024 canales en una matriz en forma de L-shaped array <p>Vídeo</p> <ul style="list-style-type: none"> • Tipo de pantalla: monitor LCD a color de 19 " • Resolución de pantalla: 1280 x 1024; Color de 24 bits / pixel <p>Eléctrico</p> <ul style="list-style-type: none"> • Requisitos de alimentación: 110VAC ± 10%, 50 / 60Hz, 15 Amp Max 220 VCA ± 10%, 50 / 60Hz, 10 A máx. 		

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



FICHA TÉCNICA

POLICÍA NACIONAL

1.2	El contratista deberá efectuar el mantenimiento preventivo que sea necesario, para el correcto funcionamiento del escáner de rayos x para equipaje de la Región de Policía No. 1, distribuido en una (01) visita de acuerdo a las actividades acordadas con el supervisor del contrato, por lo anterior el contratista deberá presentar en los siguientes cinco (05) días calendarios a la suscripción del acta de inicio, cronograma de realización del mantenimiento preventivo a partir de la aprobación de la garantía única, dicho cronograma deberá ser aprobado por el supervisor del contrato.		
1.3	El contratista prestará el servicio en el lugar donde se encuentra ubicado el equipo físicamente, salvo que por razones técnicas sea necesario el traslado únicamente a los laboratorios de la firma contratista, el escáner de rayos x para equipaje está ubicado en las instalaciones de la Región de Policía No. 1, ubicada en la calle 17 No. 65 B – 99 Edificio Soluzona Barrio Puente Aranda, Bogotá D.C.		
1.4	Verificación, diagnóstico y puesta en funcionamiento del escáner de rayos x para equipaje, comprobación de todas las conexiones de alimentación y ajuste de todos los componentes electrónicos y eléctricos, limpieza de rodillos y verificación de capacidad de transporte, limpieza general de elementos internos y externos, así como de tarjetas electrónicas y circuitos, evitando la ocurrencia de cortos circuitos, sobrecalentamientos.		
1.5	Comprobación y calibración de valores eléctricos, si fuere necesario mediante equipos especializados de medición externa (tester, osciloscopio etc.).		
1.6	Realizar diagnóstico de seguridad radiológica del equipo de acuerdo con lo normativamente establecido para asegurar las condiciones de seguridad frente a la emisión de radiaciones ionizantes evitando así la exposición hacia los operadores del equipo.		
1.7	Revisión y ajuste de los elementos de conexión de distribución interna y/o externa, cableado y verificación de los niveles adecuados de voltaje y corriente.		
1.8	Ajuste y calibración de equipos de visualización y detección de elementos, actividad que debe ser realizada con los equipos tecnológicos especializados necesarios.		
1.9	Verificación del correcto almacenamiento de las imágenes escaneadas con una buena calidad de definición, programación de los Backup de datos.		
1.10	Realización de los Test de pruebas de todas las características del escáner.		
1.11	Revisión, limpieza y puesta en funcionamiento del sistema de ventilación.		
1.12	De ser requerida otras labores preventivas en aras de garantizar el correcto funcionamiento del escáner, y que no estén descritas en los ítems anteriores, el contratista deberá efectuarlas sin que ello represente costo adicional para la EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA CUNDINAMARCA; dichas labores podrán ser indicadas por el supervisor del contrato.		
1.13	El contratista debe suministrar todo los accesorios y herramientas necesarias para efectuar y llevar a cabo el mantenimiento preventivo, deberá efectuar el mantenimiento y ajuste de todos los componentes del escáner que sean necesarias para el correcto funcionamiento del equipo.		
1.14	El técnico en electrónica que prestara los servicios de mantenimiento deberá contar con el vestuario que lo identifique como integrante de la empresa prestadora de servicio de mantenimiento y deberá portar el carnet que lo identifique, además de tener su propio kit de herramientas y elementos de trabajo para realizar los mantenimientos de una manera segura.		
1.15	Verificación del banco de baterías de la UPS de 3 kva que consta de (06) seis baterías de 12 VDC 9 AMP selladas libre de mantenimiento, el contratista garantizará el correcto funcionamiento.		
1.16	Verificación del banco de baterías de la UPS de 1 kva que consta de (04) cuatro baterías de 12 VDC 9 AMP selladas libre de mantenimiento, el contratista garantizará el correcto funcionamiento.		

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



FICHA TÉCNICA

POLICÍA NACIONAL

1.16	Verificación del banco de baterías de la UPS de 1 kva que consta de (04) cuatro baterías de 12 VDC 9 AMP selladas libre de mantenimiento, el contratista garantizará el correcto funcionamiento.			
1.17	El contratista realizara la verificación del correcto funcionamiento del motor Interroll modelo MOTOTAMBOR 113S.			
2	MANTENIMIENTO GENERAL		CUMPLE	
			SI	NO
2.1	UPS 3 KVA EXTERNA			
2.1.1	Marca	Especificar		
2.1.2	Modelo	Especificar		
2.1.3	Cantidad	Una (01)		
2.1.4	Capacidad	3 KVA		
2.1.5	Tipo	Doble conversión On line		
2.1.6	Factor de potencia	0,9		
2.1.7	Rango de regulación voltaje de entrada:	+/- 10 % a 60 HZ		
2.1.8	Rango de regulación voltaje de salida	+/- 3 %		
2.1.9	Baterías	06 Baterías Selladas libres de mantenimiento		
2.1.10	Soporte por baterías	Mínimo de 90 minutos		
2.2	UPS 1000 VA INTERNA		CUMPLE	
			SI	NO
2.2.1	Marca	Especificar		
2.2.2	Modelo	Especificar		
2.2.3	Cantidad	Una (01)		
2.2.4	Capacidad	600 VA		
2.2.5	Tipo	Interactiva con cargador de baterías y regulador de voltaje		
2.1.9	Baterías	04 Baterías Selladas libres de mantenimiento		
2.2.6	Soporte por baterías	Mínimo de 40 minutos		
2.3	FUENTE DE PODER		CUMPLE	
			SI	NO
2.3.1	Capacidad	250 watts		
2.3.2	Voltaje	100 VAC to 240 VAC, 50 Hz to 60 Hz, 4.4 A		
2.3.3	Disipación	1312 BTU/hr		
3	GENERALIDADES		CUMPLE	
			SI	NO
3.1	El contratista prestará el servicio en el lugar donde se encuentra ubicado el equipo físicamente, salvo que por razones técnicas sea necesario el traslado únicamente a los laboratorios de la firma contratista, el escáner de rayos x para equipaje está ubicado en las instalaciones de la Región de Policía No. 1, ubicada en la calle 17 No. 65 B – 99 Edificio Soluzona Barrio Puente Aranda, Bogotá D.C.			



FICHA TÉCNICA

3.2	El Contratista deberá disponer de un funcionario como responsable de los mantenimientos, este funcionario debe ser mínimo técnico en electrónica, y deberá acreditar mínimo 2 años de experiencia en mantenimiento en sistemas electrónicos puntualmente en mantenimiento preventivo y/o correctivo de equipos rayos x y detectores de metales acorde al objeto del presente proceso. El profesional ofertado deberá estar certificado para el mantenimiento de sistemas de equipos rayos x y detectores de metales, por lo cual el proponente deberá presentar en su propuesta los documentos que acrediten la experiencia.		
3.3	Se debe realizar una capacitación básica de nivel operador de inspección con equipo de rayos x para seis (06) funcionarios encargados de la operación del sistema de seguridad.		
3.4	El proponente deberá atender requerimientos técnicos adicionales en caso de ser necesarios sin costo alguno dentro de ocho (08) horas posteriores a la solicitud realizada del servicio.		
3.5	El proponente debe contar como mínimo con una línea telefónica de soporte y correo electrónico con el fin de coordinar lo pertinente al objeto de este contrato, con disponibilidad de las 24 horas de los 7 días de la semana.		
3.6	El contratista deberá contar en caso de ser necesario, con los medios necesarios tales como: auxiliares, conductores, vehículos y demás recursos (humanos y logísticos) que se requieran para llevar a cabo la ejecución de los trabajos estipulados, sin que ello genere costo adicional para EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA CUNDINAMARCA.		
3.7	La visita técnica no es de carácter obligatorio; pero se sugiere la asistencia, esta visita permitirá a los interesados tener pleno conocimiento de las características técnicas del equipo y el lugar de instalación, el proponente no podrá justificar eventuales errores u omisiones en la presentación de la oferta, atribuible a la falta de información técnica, los costos de la visita serán asumidos por el proponente.		
3.8	Los funcionarios de la empresa contratada, deben acogerse a las políticas de seguridad existentes en las unidades policiales para el ingreso y desplazamiento al interior de las instalaciones.		
3.9	El contratista deberá comprometerse por escrito a que en caso de presentarse daños en las instalaciones de la Región de Policía No. 1 o a los equipos, durante las actividades de mantenimiento preventivo al escáner y que sean ocasionados por parte de los empleados del contratista, serán subsanados en un tiempo no mayor a 48 horas con costos asumidos en su totalidad por el contratista.		
3.10	El contratista deberá tener a todos los trabajadores afiliados al sistema de seguridad social (PENSIÓN, EPS y ARL), cumplir con las normas de seguridad propias de los trabajos a ejecutar y será el único responsable por cualquier tipo de accidente que le pueda ocurrir a su personal técnico durante la ejecución del presente contrato en la instalación policial.		
4	DOCUMENTACIÓN	CUMPLE	
		SI	NO
4.1	El contratista deberá entregar en coordinación con el supervisor del contrato, dentro de los cinco (05) días siguientes calendario a partir de la aprobación de la garantía única, el plan de mantenimiento preventivo y/o correctivo.		

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

FICHA TÉCNICA

4.2	<p>El contratista deberá entregar documento físico de control del equipo u hoja de vida de cada uno de los componentes que conforman el escáner, dicha hoja de vida deberá contener mínimo la siguiente información, así:</p> <p>Marca</p> <p>Descripción</p> <p>Nro. de serie</p> <p>Modelo</p> <p>Fecha de compra</p> <p>Fechas del último mantenimiento</p>		
4.3	<p>El contratista se comprometerá en virtud del contrato a entregar un informe detallado de las actividades realizadas cada vez que se haga un mantenimiento preventivo indicando las actividades efectuadas en el mismo conforme a lo establecido en el contrato.</p>		
5	GARANTÍA	CUMPLE	
5.1	<p>La garantía del servicio por mantenimiento preventivo, será de seis (6) meses desde el momento que se realice el procedimiento y ampara el correcto funcionamiento del equipo intervenido durante el plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más.</p>	SI	NO
6	EXPERIENCIA DEL PROPONENTE	CUMPLE	
6.1	<p>Nombre del contratista. Nombre del contratante. Objeto del contrato. Valor del contrato. Fecha de suscripción del contrato. Fecha de terminación. Concepto de la recepción del contrato. Personal contacto para verificar la información. Si la certificación es expedida por una entidad estatal, ésta debe estar certificada por el funcionario delegado para tal fin. Manifestación clara y explícita que el contratista cumplió a cabalidad con el objeto del contrato.</p> <p>NOTA: Las certificaciones serán objeto de verificación, no serán tenidas en cuenta aquellas certificaciones en las que no se pueda constatar que el contratista cumplió con el objeto del contrato.</p> <p>Si el contrato corresponde a un contrato ejecutado bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, el valor a tener en cuenta como experiencia será igual al valor total facturado del contrato multiplicado por el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes, para lo cual se deberá anexar copia de documento consorcial o unión temporal donde se pueda verificar el porcentaje de participación.</p>		
7	CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN	CUMPLE	
		SI	NO



7.1	El contratista se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del presente contrato y también la que se encuentra marcada como confidencial; así como sobre los lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de su servicio y sea revelada información marcada como confidencial.		
7.2	Confidencialidad e integridad de la información institucional: dada la naturaleza de las actividades a realizar en desarrollo del objeto contractual, el contratista debe garantizar la preservación de la integridad y confidencialidad de la información institucional a la cual llegare a tener acceso directamente o por intermedio de terceros; en tal virtud, adoptará todas las medidas que sean necesarias para impedir su duplicación, sustracción, divulgación, alteración, ocultamiento o utilización indebida y suscribirá con la Institución los formatos de confidencialidad o reserva a que haya lugar.		
8	CONDICIONES AMBIENTALES	CUMPLE	
		SI	NO
8.1	El contratista deberá garantizar la disposición final de los residuos sólidos peligrosos y especiales (aceites usados, RAEEs, Envases de Sustancias Químicas y de derivados de hidrocarburo, baterías y pilas, llantas, escombros y entre otros relacionados con el Título 6 residuos peligrosos del Decreto 1076 de 2015 o el que lo modifique o derogue) que se pudieran generar como resultados de la prestación de sus servicios a EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA CUNDINAMARCA. (Presentar al supervisor de contrato certificado de disposición final a través de un gestor ambiental debidamente acreditado por la autoridad ambiental competente para la prestación de estos servicios).		
8.2	El contratista deberá aplicar las buenas prácticas ambientales, participar de los programas y campañas ambientales, así como las demás exigencias que se establezcan en el Sistema de Gestión Ambiental, en todas las actividades que realice durante la prestación del servicio dentro de las instalaciones policiales.		
8.3	Cumplir con la normativa ambiental vigente nacional para reducir los aspectos e impactos ambientales asociados a su actividad productiva. El oferente deberá tener los permisos, licencias que dieran lugar dentro del desarrollo de su actividad productiva a cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio del contrato, durante y después del objeto contractual, serán asumidas como responsabilidad del contratista.		
8.4	El contratista deberá tomar las medidas y acciones necesarias dirigidas a preservar, la vida e integridad de los empleados que realicen los mantenimientos, dando cumplimiento a las normas técnicas de seguridad industrial y salud ocupacional.		


 Intendente Jefe MAURICIO VEGA GÓMEZ
 Responsable Telemática Región de Policía No. 1



1. Poner a disposición del **CONTRATISTA** los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado.
2. Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un supervisor, a través de quien **EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA CUNDINAMARCA** mantendrá la interlocución permanente y directa con el **CONTRATISTA**.
3. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.
4. Recibir a satisfacción los bienes y/o servicios que sean entregados por el **CONTRATISTA**, cuando estos cumplan con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el anexo técnico.
5. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el supervisor dará aviso oportuno a la **EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA CUNDINAMARCA**, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.
6. Pagar al **CONTRATISTA** en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.
7. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.
8. Solicitar y recibir información técnica respecto del bien o servicio y demás del **CONTRATISTA** en desarrollo del objeto del contractual.
9. Incluir aquellas obligaciones propias de cada proceso que coadyuven al cumplimiento de las obligaciones contractuales.
10. Rechazar los bienes y/o servicios cuando no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.



1. Cumplir con el objeto contractual.
2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.
3. Responder en los plazos que **EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA CUNDINAMARCA** establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.
4. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.
5. Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual y Seguimiento del Departamento de Policía Cundinamarca o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.
6. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.
7. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento al DEPARTAMENTO DE POLICÍA CUNDINAMARCA y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.
8. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.
9. Restituir al DEPARTAMENTO DE POLICÍA CUNDINAMARCA los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso de que se hayan suministrado.
10. CATALOGACIÓN. - EL CONTRATISTA deberá proporcionar la información necesaria para denominar, clasificar, identificar y numerar los artículos de abastecimiento relacionados y/o incluidos en el objeto del contrato, dentro del plazo y en las condiciones señaladas por el Supervisor, quien acreditará el cumplimiento de la presente cláusula, mediante un certificado en que conste la entrega total de la información requerida. La presente certificación será necesaria para la liquidación del contrato. Entendiéndose no finalizada la entrega de los bienes objeto del contrato, en tanto no se cumplan las obligaciones de la cláusula de catalogación.
11. Incluir todas aquellas obligaciones que el contratista debe cumplir con el fin de alinear la actividad contractual a las buenas prácticas en materia ambiental.
12. Así mismo incluir las obligaciones en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo y los lineamientos del gobierno nacional en el tema del COVID.
13. Para la facturación de los bienes o servicios contratados, se debe tener en cuenta los lineamientos y parámetros contemplados en la circular externa 016 del 09 de marzo de 2021 establecidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por medio del cual se



implementa el modelo de recepción de facturas de venta, notas débito y/o notas crédito, la cual es de obligatorio cumplimiento, de acuerdo con la Directiva Presidencial 09 del 17 de septiembre de 2020 "*Lineamientos para el Pago de Proveedores del Estado*" y la Resolución No. 000042 del 05 de mayo de 2020, "*Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos*" y el registro de la factura electrónica de venta.

14. Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.



FORMULARIO ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.

EL DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA

Ciudad.

Referencia: Acuerdo de confidencialidad del proceso de Elegir la modalidad de contratación., Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

El(los) suscrito(s) a saber: Nombre del representante legal de la sociedad, asociación o persona jurídica proponente, o nombre del representante legal del consorcio o unión temporal proponente. domiciliado en Domicilio de la persona firmante, identificado con Documento de identificación de la persona firmante y lugar de expedición, quien obra en calidad de representante legal Seleccionar la opción correspondiente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Primero: que EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA CUNDINAMARCA adelanta un proceso de contratación a través de la modalidad de Elegir la modalidad de contratación, para la celebración de un contrato estatal para. Transcribir el objeto del proceso.

Segundo: que el **proponente** entiende que parte de la información a la cual tendrá acceso por causa o con ocasión de los procesos de contratación descritos en el numeral anterior se encuentra sujeta a reserva legal por tratarse de actividades relacionadas con la defensa y seguridad de la nación.

Cláusula primera. Compromisos asumidos.

El **proponente**, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

1. Mantener en reserva y no divulgar la **información confidencial** revelada por **EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA CUNDINAMARCA** o por terceros formalmente designados para el efecto.
2. Mantener en reserva y no divulgar ni utilizar, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el **contrato**, la información que le sea entregada directamente por **EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA CUNDINAMARCA** y/o sus designados.
3. Mantener en reserva y no divulgar por ningún motivo la información que personalmente conozca o llegare a conocer en desarrollo y ejecución de las actividades que le competan por causa o con ocasión del **contrato**.
4. Mantener en reserva y no divulgar la información protegida por derechos de autor o por secreto industrial de acuerdo a la normatividad vigente y que haga parte de la **información confidencial**.
5. Reconocer que el recibo de la **información confidencial** no concede, ni expresa ni implícitamente, autorización, permiso o licencia de uso de marcas, patentes, derechos de autor, o de cualquier otro



derecho de propiedad industrial o intelectual del **DEPARTAMENTO DE POLICÍA CUNDINAMARCA**.

6. Suscribir, con antelación a la revelación de la **información confidencial**, los acuerdos de confidencialidad que se ajustan a todo lo dispuesto en el presente acuerdo con todos sus empleados y/o familiares de los mismos, contratistas, subcontratistas, proveedores y demás personas naturales o jurídicas que haya involucrado, involucre o llegare a involucrar en la ejecución de las actividades que le correspondan para el cumplimiento del objeto del **contrato**.
7. El **proponente** mantendrá una lista de usuarios de la **información confidencial** que será entregada al **proponente** cuando lo solicite.
8. Utilizar única y exclusivamente la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución de lo que le competa en relación con el contrato.
9. No utilizar la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución del **contrato**, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el mismo, prohibiéndose la divulgación inclusive para fines académicos.
10. Adoptar y mantener mecanismos internos de seguridad adecuados para proteger la confidencialidad de toda la información que conozca o llegare a conocer en desarrollo del **contrato**.
11. No usar la **información confidencial** de modo que pueda ser de alguna manera, directa o indirectamente, perjudicial para los intereses del **DEPARTAMENTO DE POLICÍA CUNDINAMARCA**.
12. No acceder, copiar, reproducir, distribuir o transmitir por ningún medio conocido o por conocer la **información confidencial**, en todo o en parte, sin previo y escrito consentimiento del **DEPARTAMENTO DE POLICÍA CUNDINAMARCA**.
13. Cumplir con la confidencialidad en las mismas condiciones y formas, y con el mismo cuidado con que realiza la protección de la información confidencial.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT C.C C.E): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C C.E.): Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor

Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor

Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones



Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.

EL DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA

Ciudad.

Referencia: presentación sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo para el proceso de Elegir la modalidad de contratación. Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

El(los) suscrito(s) a saber: Nombre del representante legal de la sociedad, asociación, persona jurídica, consorcio, unión temporal, domiciliado en Domicilio de la persona firmante, identificado con Documentos de identificación y lugar de expedición, quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), quien en adelante se denominará el PROPONENTE, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

La EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA CUNDINAMARCA, mediante la Resolución 03843 del 09/09/2019, prevé en el Artículo 2º, lo relacionado con la **“Política del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional”**, en lo siguiente:

“La EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA CUNDINAMARCA de Colombia, en el ejercicio de su función de mantenimiento de seguridad y convivencia ciudadana, manifiesta su compromiso con la protección de la seguridad y salud en el trabajo de todos los funcionarios uniformados, no uniformados, contratistas y trabajadores en misión, mediante la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos laborales en todos los niveles de la Institución; para ello destinará el capital humano, financiero y tecnológico, que permita el cumplimiento de los requerimientos legales y las acciones de mejora continua”.

PERSONA JURÍDICA

Una vez leída y conocida la Política que define el DEPARTAMENTO DE POLICÍA CUNDINAMARCA para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo certifico que cumpla con los requisitos legales aplicables a mi actividad económica, clase de riesgo y tamaño de la empresa, actualizando los documentos técnicos y cumplimientos asociados al objeto del presente contrato.

PERSONA NATURAL

Una vez leída y conocida la Política que define EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA CUNDINAMARCA para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, certifico que cumpla con los requisitos legales aplicables a la actividad económica y clase de riesgo para la cual fui contratado, así mismo me comprometo a cumplir con las actividades y recomendaciones establecidas por el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en el marco del objeto del presente contrato y de las instalaciones policiales en donde preste mis servicios.

Nota: seleccionar, según corresponda.

De igual manera en la ejecución del contrato adicional a los requerimientos exigidos para su ejecución, la persona natural o jurídica deberá:

- Cumplir con las obligaciones del SGSST, que las normas legales vigentes y/o EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA CUNDINAMARCA haya considerado en el contrato y acorde a la exposición del contratista o subcontratista a los riesgos encontrados en el centro de trabajo donde desarrolla la actividad.



- Participar en las actividades que EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA CUNDINAMARCA desarrolle en materia de promoción y prevención de riesgos laborales.
- Cumplir con el uso continuo y permanente de los elementos de protección personal, durante la ejecución contractual, acorde a los peligros y riesgos relacionados la tarea contratada.
- Conocer y participar en todas las actividades del plan de emergencia que se programen por parte del DEPARTAMENTO DE POLICÍA CUNDINAMARCA y los brigadistas de los centros de trabajo en donde desarrollará las actividades.
- Notificar a la mayor brevedad, al supervisor del contrato, la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo o el diagnóstico de enfermedades laborales, así como las condiciones de peligro que detecte durante la ejecución de la actividad contratada.
- Practicarse o practicar a sus trabajadores (según sea el caso), los exámenes médico ocupacionales y complementarios que correspondan, de acuerdo a la actividad contratada y objeto del contrato.
- Diligenciar los formatos del SGSST del DEPARTAMENTO DE POLICÍA CUNDINAMARCA o el contratante, que le sean aplicables a la ejecución de la tarea contratada.
- Entregar los documentos que evidencien objetivamente los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, según los requisitos legales y las obligaciones como contratista, efectuando los pagos a la ARL de acuerdo a la clase de riesgo de la actividad desarrollada.

Las personas **jurídicas** deben diligenciar la lista de chequeo que evidencie el cumplimiento a la Resolución 0312 del 2019 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, considerando lo siguiente:

1. Estándares mínimos para empresas, empleadores y contratantes con diez (10) o menos trabajadores, clasificadas con riesgo I, II ó III
2. Estándares mínimos para empresas de once (11) a cincuenta (50) trabajadores clasificadas con riesgo I, II ó III.
3. Estándares mínimos para empresas de más de cincuenta (50) trabajadores clasificadas con riesgo I, II, III, IV ó V y de cincuenta (50) ó menos trabajadores con riesgo IV ó V.

La verificación al cumplimiento de lo antes descrito será efectuada por el supervisor del contrato.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT C.C C.E): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C C.E.): Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor

Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor

Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



FORMULARIO SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

POLICÍA NACIONAL

Nota: Este formulario se actualizará por parte de las unidades dueñas de la necesidad en coordinación con el responsable del Sistema de Gestión de SST de la unidad, cada vez que se requiera, de acuerdo con la actualización de la normatividad, política y objetivos del SG-SST del DEPARTAMENTO DE POLICÍA CUNDINAMARCA



Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.

EL DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA

Ciudad.

Referencia: Compromiso anticorrupción del proceso de Elegir la modalidad de contratación., Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

El (los) suscrito(s) a saber Nombre del representante legal de la sociedad, asociación, persona jurídica, consorcio, unión temporal.; domiciliado en Domicilio de la persona firmante., identificado con Documentos de identificación y lugar de expedición, quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: que EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA CUNDINAMARCA - DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA, adelanta un proceso de selección para la celebración de un contrato estatal.

SEGUNDO: que es interés del proponente apoyar la acción del estado colombiano, y de la EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA CUNDINAMARCA - DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas;

TERCERO: que siendo del interés del proponente participar en el proceso de selección aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente compromiso unilateral anticorrupción, que se registrará por los siguientes compromisos:

COMPROMISOS ASUMIDOS.

El proponente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.

Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el presente Proceso de Contratación.

Nos comprometemos a revelar la información que sobre el presente Proceso de Contratación nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.

Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.

Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

El proponente no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta, el proponente se compromete a no permitir que nadie, bien



CARTA DE COMPROMISO POSTVENTA

sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre;

El proponente se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de selección y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de:

No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios de LA UNIDAD EJECUTORA, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que, por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la propuesta.

No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios del DEPARTAMENTO DE POLICÍA CUNDINAMARCA - UNIDAD EJECUTORA durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.

Asimismo, debe tener en cuenta que los acuerdos contrarios a la libre competencia, es decir, aquellos que tengan por objeto la colusión (convenio o contrato hecho en forma fraudulenta o engañosa) en los procesos o los que tengan como efecto la distribución de adjudicaciones de contratos, distribución de concursos o fijación de términos de las propuestas, son sancionables por la Superintendencia de Industria y Comercio.

El proponente se compromete a que los recursos utilizados para las gestiones pre-contractuales o contractuales derivadas del presente proceso no provendrán de actividades ilícitas tales como el lavado de activos, testaferrato, tráfico de estupefacientes o delitos contra el orden constitucional, o que de alguna manera contraríen las leyes de la República, la moral o las buenas costumbres.

El proponente asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la solicitud de oferta del proceso de contratación, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de (ciudad donde se firma el presente documento) a los (día del mes en letras y números, días del mes de del año).

El proponente:

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT C.C C.E): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C C.E.): Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor

Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor

Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

suscribirán el presente documento todas los que conforman el consorcio o unión temporal
